



Iniciativas comunitarias



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DE SALAMANCA
PROMUEVE**

Iniciativas Comunitarias

1. “Acercando la cultura a Peladeros” Peladeros

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
ESTRATEGIAS GENERALES	3
RESUMEN DE LAS PROPUESTAS	4
DIFUSIÓN DEL PROCESO	5
OFERTAS	5
Oferta técnica	6
Oferta económica	
Financiamiento	7
PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	8
VISITA A TERRENO	8
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	9
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	9
Criterios de evaluación técnica	9
Criterios de evaluación económicos	10
Votación mesa técnica	10
Resolución de empates	11
Causales de rechazo de la oferta	11
Aclaración de errores y subsanación de observaciones	11
PROTOCOLO COVID-19	11
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN	11
Contrato	11
Garantía y seriedad de la oferta	13
Entregables	13
Formas de pago	13
Estados de pago	14
Inicio de obra	14
Entrega de obra	14
PORTADA: Obras contempladas en el llamado	18
ANEXO 1: Identificación del proyecto y oferente	19
ANEXO 2: Declaración jurada	20
ANEXO 3: Declaración Jurada simple de compromiso contratación mano de obra de la Provincia del Choapa.	21
ANEXO 4: Oferta económica	21

ANEXO 5: Carta Gantt	23
ANEXO 6: Experiencia del oferente	24
ANEXO 8: Plantilla Presupuesto Itemizado	25
ANEXO 9: Especificaciones Técnicas	25
ANEXO 10: Planos	25

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALAMANCA PROMUEVE

Iniciativas Comunitarias

1. PRESENTACIÓN

PROMUEVE, iniciativas comunitarias, es un proyecto del programa Somos Salamanca en alianza con la Fundación Ciudad Emergente, cuyo objetivo es fortalecer y apoyar las capacidades de la comunidad para el desarrollo de proyectos que busquen mejorar los espacios de participación y convivencia.

Por medio de las presentes Bases Administrativas Generales (“BAG”), Somos Salamanca, a través de la Fundación Ciudad Emergente (en adelante también, el “MANDANTE”), invita a participar a la comunidad interesada en presentar propuestas a suma alzada para la administración y ejecución de la construcción de obras de la Línea de Mejoramiento de Infraestructura del mencionado programa, de acuerdo a las convocatorias que se realicen en las bases especiales contenidas en los Anexos, y en las que se realicen en el futuro.

Las propuestas deberán considerar todos los documentos adjuntos. Asimismo, previo a la entrega de las propuestas, los OFERENTES deberán asistir a una visita de inspección del terreno de carácter obligatoria al lugar de emplazamiento de las obras de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases, en las fechas establecidas en el número 13, Cronograma.

Las presentes BAG, tienen por objetivo definir los términos de referencia técnicos, como así también las etapas y acciones que se deben cumplir durante los trabajos encomendados, para dar cabal cumplimiento a los requerimientos del proyecto PROMUEVE.

Para todos los efectos, la representación del MANDANTE la tendrá la Fundación Ciudad Emergente, que actuará como contraparte en cada contrato de adjudicación con el respectivo ADJUDICATARIO.

2. ESTRATEGIAS GENERALES

Las ofertas participarán en una licitación privada, realizándose un llamado abierto a la postulación de las iniciativas, donde las ofertas se abrirán el mismo día y misma hora, en un proceso liderado por Fundación Ciudad Emergente. Posterior a la verificación del cumplimiento de lo solicitado por estas BAG a los OFERENTES, la comisión evaluadora adjudicará el proyecto. Esta se conformará por un representante de Fundación Ciudad Emergente, un representante de Minera los Pelambres, un representante de I. Municipalidad de Salamanca y un representante designado para estos fines por las organizaciones comunitarias asociadas al proyecto a licitar.

El proceso de difusión se detalla en el número 4 de las presentes BAG.

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en formato digital, en los plazos expuestos en el número 13 de las presentes al correo electrónico: ***promueve@ciudademergente.org*** dirigidas a ***Katherine Pinto, Coordinadora Territorial del Programa Promueve en la Comuna de Salamanca, con copia al correo diego.montoya@ciudademergente.org.***

3. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

El MANDANTE, a través del proyecto PROMUEVE, convoca por medio de un proceso abierto, a efectuar propuestas a suma alzada para la administración y ejecución de la construcción de las obras expuestas en la PORTADA del respectivo llamado ubicada en los anexos¹.

La modalidad de las propuestas será a suma alzada (con IVA incluido), y el valor ofertado será una suma única y definitiva, sin reajustes ni intereses, en pesos chilenos, que deberá considerar TODAS LAS OBRAS SEÑALADAS en la PORTADA del respectivo llamado, además de todos los costos asociados al proyecto, los que serán de cargo exclusivo del ADJUDICATARIO, de conformidad con las condiciones y características requeridas en las presentes BAG, incluyendo los costos adicionales complementarios a los ofertados por los proponentes.

Se licitan 3 portadas de proyectos, para los cuales se deberán completar todos los documentos anexos para cada una de ellas. En este sentido, las ofertas técnicas y económicas deberán referirse de manera individual por proyecto ofertado.

Los plazos de días establecidos en estas BAG (número 13, CRONOGRAMA), corresponden a días corridos, sin perjuicio de lo cual los días correspondientes a las entregas de los proyectos, se efectuarán al día siguiente hábil si estos recayeran en un día sábado, domingo o festivo. Por otra parte, una vez adjudicado el proyecto, el MANDANTE indicará la fecha de inicio de las obras, coincidentemente con la entrega de terreno.

Las propuestas de los OFERENTES deberán tener una vigencia de al menos 120 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Se entiende que por el sólo hecho de presentar una oferta, los OFERENTES le otorgan la vigencia antes mencionada. En circunstancias excepcionales, el MANDANTE podrá solicitar a los OFERENTES que extiendan el período de validez de sus ofertas.

La información que el MANDANTE proporcione sobre el terreno en que se deban ejecutar y emplazar las obras relativas a cada convocatoria, son de carácter meramente referencial. Sin perjuicio de lo anterior, los OFERENTES deberán considerar debidamente en sus estudios y ofertas, las condiciones que presente el terreno y las redes de servicios públicos existentes.

Será el MANDANTE quien tramitará los proyectos en la Dirección de Obras Municipales. No obstante, el ADJUDICATARIO deberá proporcionar la firma de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras según corresponda y los ensayos de materiales que sean requeridos para tal objetivo sin generar gastos adicionales para la obra.

En esta oportunidad se presentan las bases administrativas generales para postular a los siguientes proyectos:

¹ En la Portada del llamado particular, va información sobre la ubicación, organizaciones asociadas, contactos, y antecedentes sobre el terreno y proyecto.

FOLIO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SISTEMA CONSTRUCTIVO
31	Peladeros	"Acercando la cultura a Peladeros"	Construcción de escenario, camerinos y kiosko.	Hormigón armado y tabiquería

4. DIFUSIÓN DEL PROCESO

Velando por la transparencia del proceso, cuyo objetivo es llegar a un mayor número de potenciales OFERENTES de la comuna, se realizará una difusión previa de las presentes BAG en plataformas oficiales del programa Somos Salamanca, principalmente a través del sitio web www.somoschoapa.cl y sus redes sociales oficiales.

Además se enviará una invitación, mediante correo electrónico y/o mensaje de texto, a todas aquellas personas naturales o jurídicas que entregaron sus antecedentes en Casa Viva. El motivo de dicha invitación es a visitar las plataformas oficiales en donde se encontrarán los antecedentes para participar en la presente licitación.

5. OFERTAS

La evaluación se realizará por el equipo técnico de Fundación Ciudad Emergente y del Programa Somos Salamanca, el que velará por el correcto y transparente proceso. Toda la documentación deberá enviarse vía email a promueve@ciudademergente.org, frente a lo cual el mandante acusará recibo de la información presentada.

5.1. Oferta técnica

Se deberá presentar lo solicitado a continuación, que servirá de verificador para el análisis de la propuesta:

1. Formulario de identificación del OFERENTE y del proyecto de la oferta, debidamente firmado según formato tipo adjunto en el ANEXO 1.
2. Se pedirán criterios mínimos necesarios para participar de la licitación. Estos criterios serán:
 - a. Que sea una empresa local.
 - Esto se verificará por parte del oferente mediante documento del SII que indique casa Matriz de OFERENTE en la comuna de Salamanca, por lo que se solicitará el mismo como documento adjunto.
 - b. Empresa vigente y regularizada. Se pedirá:
 - Identificación del proponente (a completar en ANEXO 1)
 - Certificado de vigencia de Conservador de Bienes Raíces (CBR).
 - Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

- Certificado DICOM Plus, actualizado a 30 días.
- Certificado de Capacidad Económica acreditando tener al menos el 10% del valor de la obra.

En caso de que el OFERENTE no acredite que cumple con lo señalado, será excluido del proceso de evaluación de las ofertas.

3. Declaración jurada de aceptación de BAG, debidamente firmado según formato adjunto en el ANEXO 2.
4. Declaración Jurada simple de compromiso contratación mano de obra de la Provincia del Choapa. Con el objetivo de potenciar la mano de obra local y el desarrollo económico de la misma localidad donde se ubica la obra, el EL MANDANTE podrá pedir la incorporación de mano de obra local de la localidad en la cual se estará trabajando por sobre otra, siempre que exista la capacidad necesaria para poder ejecutar una labor de la obra, al igual que la consideración de proveedores locales ya sean de provisión de materiales o de otros servicios (transporte, alimentación, etc.) siempre que cumplan con los criterios de calidad mínimos exigidos en las EETT y presenten costos competitivos en relación a lo presupuestado originalmente. Para esto se pide que la empresa postulante firme una carta de compromiso donde demuestre su compromiso con estos efectos (ANEXO 3).
5. Carta Gantt por cada una de las obras dispuestas en el respectivo llamado, con avances porcentuales de la construcción, parciales y acumulados indicados por el propio OFERENTE. En ella se estipulará el compromiso de logro y tiempo de ejecución en las obras.

El OFERENTE será responsable del cumplimiento cabal de lo estipulado en ella, según formato tipo adjunto en ANEXO 5. El OFERENTE podrá presentar una carta gantt con un tiempo menor de ejecución del propuesto en las presentes BAG, siempre y cuando esto no vaya en desmedro de la calidad de las obras.

Por cada proyecto el mandante determinará un rango máximo de plazo. La propuesta no podrá superar en más de 10% el plazo propuesto por el mandante ni ser inferior a un 30%.

6. Certificación de experiencia en el rubro del OFERENTE, de acuerdo al formato señalado en el ANEXO 6. Indicar nómina de la totalidad de los proyectos en ejecución y ejecutados en los últimos 2 años, indicando nombre y contacto del mandante, lugar de la obra, metros cuadrados construidos, tipo de construcción y destino de la obra.
7. Certificación de experiencia en el rubro del ENCARGADO RESIDENTE DE LA OBRA o JEFE DE OBRA, de acuerdo al formato señalado en el ANEXO 7. El Jefe de Obra debe ser un profesional competente, responsable legalmente por su trabajo y un interlocutor válido para el Inspector Técnico de Obra. Por ello, se debe individualizar al profesionales del área de la construcción que ejercerá este cargo. Indicar nómina de la totalidad de los proyectos en ejecución y ejecutados en los últimos 2 años, indicando nombre y contacto del mandante, lugar de la obra, metros cuadrados construidos, tipo de construcción y destino de la obra. Si este encargado residente es el mismo OFERENTE, repetir los mismos datos indicados en el ANEXO 6.

5.2. Oferta económica

Los montos máximos de ejecución de obras son:

Folio	Localidad	Nombre del Proyecto	Monto
31	Peladeros	"Acercando la cultura a Peladeros"	\$24.207.857.- IVA incluido

Se deberá presentar lo solicitado a continuación:

1. Formulario oferta económica por el total de la obra dispuesta en el respectivo llamado, debidamente firmado por el OFERENTE, según formato tipo señalado en el ANEXO 4. Se señalará el valor total de la propuesta expresada en pesos, impuestos incluidos, a suma alzada, sin reajuste y con una validez mínima de 120 días a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Se indicará también, el plazo de entrega de las obras.
2. Presupuesto detallado simple, según formato tipo Excel adjunto en el ANEXO 8, en cuya oferta se señalará el valor neto a suma alzada y sin reajustes de los ítems solicitados del total de obras dispuestas en el presente llamado.
3. Carta explicativa con los servicios adicionales a lo solicitado en las presentes BAG (si el OFERENTE quisiera incluirlos).

Se deja especial constancia que se considerarán incluidos en los precios ofertados, los gastos generales, gastos financieros, imprevistos, utilidades e impuestos (excepto el IVA, el cual se debe informar por separado). De igual modo, se entenderán incluidos los gastos que originen la celebración del contrato, su protocolización y pago de impuestos.

Asimismo, se considerarán incluidos en los precios ofertados, todos los gastos inherentes al cumplimiento de las medidas de protección al medio ambiente y a la prevención de riesgos, que estén establecidos en la legislación, reglamentación y normativas vigentes o que estén incluidas en los documentos de convocatoria. Especial atención deberá darse a las medidas a tomar en los sitios protegidos por la legislación ambiental vigente o cualquier área bajo protección oficial, si fuera el caso.

Por otra parte, se exigirá al ADJUDICATARIO tener todo su personal contratado tal como lo señala la normativa chilena vigente. El MANDANTE podrá establecer como condición de hito de pago, la verificación del cumplimiento de la ley, mediante la solicitud del formulario 30-1 dispuesto para esto para estos fines por la Dirección del Trabajo de Chile.

A su vez, las obras de especialidades necesarias (si así fuera el caso), deberán ser desarrolladas y ejecutadas por personal calificado.

5.2.1 Financiamiento

El proyecto PROMUEVE financiará la totalidad de las obras, hasta el monto indicado en la PORTADA del llamado, adjunto a los anexos. El financiamiento considera el valor total, IVA incluido y no considera reajustes, ni cubos ajustables. Las ofertas deben incluir todos los valores y gastos que demandará el cabal cumplimiento del contrato de adjudicación.

El financiamiento que otorga el proyecto PROMUEVE estará destinado a la administración y ejecución de la obra, incluyendo tramitación y desarrollo de las especialidades (si así fuera necesario).

6. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

El MANDANTE podrá modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes del cierre de las ofertas, informando lo anterior a todos los participantes y de ser necesario estableciendo un nuevo cronograma.

El cronograma podrá modificarse también en función de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de convocatoria.

Los documentos de los ANEXOS 8, 9 y 10, correspondientes al itemizado, las especificaciones técnicas y planimetría, podrán ser modificados y actualizados por el MANDANTE para responder adecuadamente a las preguntas de los OFERENTES, y cumplir con la coherencia de los elementos constructivos señalados en cada uno de ellos.

El plazo para realizar las preguntas y respuestas, y el procedimiento para esto, se detalla en el número 13 de las presentes BAG.

Será responsabilidad del OFERENTE revisar las preguntas, respuestas y aclaraciones de las BAG publicadas por el MANDANTE, las cuales se entenderán como parte integrante del contrato de adjudicación.

7. VISITA A TERRENO

Los OFERENTES deberán visitar el terreno donde se realizarán las obras de construcción, en los días señalados en el número 13 de estas BAG. Esta visita tiene carácter obligatorio y su no cumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

El objetivo de la visita es poder inspeccionar el predio, sus construcciones actuales, condiciones del terreno y vegetación, ratificar medidas y niveles y conocer el estado de las instalaciones. Se podrán tomar fotografías, grabar videos, sobrevolar con dron, medir con huincha, nivel y taquímetro, hacer esquemas o croquis, y todo lo que estime pertinente el OFERENTE para recabar toda información necesaria para presentar sus ofertas y posteriormente ejecutar las obras.

Los OFERENTES podrán recibir mayores indicaciones de la ubicación de los terrenos a visitar, informándose con la coordinadora territorial del proyecto, Katherine Pinto, al correo promueve@ciudademergente.org. Dichas visitas se ajustarán a los protocolos necesarios de seguridad por la emergencia sanitaria COVID-19.

La coordinadora territorial completará un acta oficial de la visita a terreno y le pedirá a los presentes que indiquen a qué OFERENTE representan y que firmen el documento.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en formato digital, en los plazos expuestos en el número 13 de las presentes al correo electrónico: promueve@ciudademergente.org dirigidas a Katherine Pinto, Coordinadora Territorial del Programa Promueve en la Comuna de Salamanca, con copia al correo alfonsina.maino@ciudademergente.org.

Todos los documentos digitalizados deberán estar ordenados, debidamente firmados y ser entregados en un sólo documento en formato PDF a la dirección de correo electrónico en el plazo señalado, con el nombre del proyecto y el nombre del OFERENTE.

La oferta técnica contendrá los antecedentes del OFERENTE, descripción detallada de lo ofertado, plazos y características de los servicios.

La oferta económica ingresada deberá contener el valor total neto, a suma alzada por la totalidad de los servicios solicitados y el valor total bruto en el formulario de oferta económica, según las condiciones establecidas en las presentes BAG, además de lo señalado en el punto 4 de las presentes BAG, relacionado con la presentación de la oferta total por el presente llamado (ANEXO 4) y su desglose (ANEXO 8).

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas se ingresarán en una planilla de cálculo que arrojará su ponderación base según los criterios de evaluación. Luego las ofertas serán revisadas por una comisión evaluadora. Esta se conformará por un representante de Fundación Ciudad Emergente, un representante de Minera los Pelambres, un representante de I. Municipalidad de Salamanca y un representante designado para estos fines por las organizaciones comunitarias asociadas al proyecto a licitar.

9.1. Criterios de evaluación técnica

La oferta técnica tiene un 60% de ponderación sobre el total de la evaluación. Se evaluarán los siguientes aspectos:

Experiencia del oferente (60%)

<i>Obras ejecutadas por la empresa (m2 construidos)</i>	<i>Ponderación</i>
Experiencia en 1 o más proyectos de SS*	Bonificación 20 puntos
Sobre 10 obras	100%
Entre 5 y 10 obras	40%
Menos de 5 obras	10%
No ha realizado obras de edificación o no informa	0%

*[SS] corresponde a Sede Sociales o recintos similares. Para que se consideren deberán tener un tamaño mayor a 40 m2.

Experiencia del profesional a cargo (40%)

Experiencia en años	Ponderación
Experiencia en 1 o más proyectos de SS*	Bonificación 20 pts
≥ 8	100%
3 ≤ N ≤ 7	70%
0 ≤ N < 3	40%

*[SS] corresponde a Sede Sociales o recintos similares.

9.2. Criterios de evaluación económicos

La oferta económica tiene un 40% de ponderación sobre el total de la evaluación. Se evaluarán los siguientes aspectos:

Monto de la oferta (70%)

El cálculo del puntaje obtenido se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje obtenido} = \frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} \times 100 \times 0.20$$

Plazo de la oferta (30%)

El cálculo del puntaje obtenido se realizará según la siguiente fórmula:

Menor plazo: (mp)

Plazo evaluado: (pe)

$$\frac{(mp)}{(pe)} \times 100 = \text{puntaje obtenido}$$

puntaje obtenido x 0.30 = Evaluación Final

9.3. Votación mesa técnica

Una vez ponderadas las ofertas según los criterios de evaluación antes señalados, se seleccionará una terna con los mejores puntajes. Estas ofertas se presentarán ante una comisión evaluadora conformada por un representante de Fundación Ciudad Emergente, un representante de Minera los Pelambres, un representante de I. Municipalidad de Salamanca y un representante designado para estos fines por las organizaciones comunitarias asociadas al proyecto a licitar.

La comisión emitirá un voto único que contará con un 20% de la ponderación final.

	%	OFERTA	%	CATEGORÍA	% OFERTA
PONDERACIÓN OFERTAS	80%	OFERTA ECONÓMICA	40%	1. Monto de la oferta (con impuestos)	70%

		OFERTA TÉCNICA	60%	2. Plazo de la oferta	30%
				4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	60%
				4. EXPERIENCIA PROFESIONAL A CARGO	40%

VOTACIÓN TERNA MAYORES PUNTAJES	%	VOTO	CRITERIO	% VOTO
	20%	MESA TÉCNICA	voto único	%

9.4. Resolución de empates

Si dos o más OFERENTES se encuentran empatados en el puntaje total, se resolverá mediante votación de desempate llevada a cabo por la comisión evaluadora.

9.5. Causales de rechazo de la oferta

Serán causales de rechazo de la oferta, las especificadas a continuación y las mencionadas con anterioridad en estas bases:

- No presentación de alguno de los documentos solicitados en estas BAG.
- Presentación de algún documento cuya información sea falsificada o errada.
- Presentación de algún documento con información incompleta o insuficiente.
- Presentación de la documentación necesaria fuera del plazo de entrega. En caso fortuito y debidamente justificado, la comisión evaluadora analizará minuciosamente su reincorporación.
- No presentarse a la visita de terreno obligatoria (o no firmar el acta).
- No incorporar en el presupuesto la totalidad de las partidas necesarias para la ejecución de la obra.
- Superar en más de un 5% el monto total disponible por proyecto.
- Tener un porcentaje final de evaluación inferior al 60%

9.6. Aclaración de errores y subsanación de observaciones

El MANDANTE podrá solicitar a los OFERENTES que salven errores u omisiones formales, en tanto no se confiera a estos una situación de privilegio frente a los demás OFERENTES. Dependiendo de la naturaleza del error u omisión, el MANDANTE podrá determinar el plazo de cumplimiento u subsanación, en cual, en caso de no ser cumplido podrá ser causa de rechazo de la oferta por incumplimiento del inciso tercero y cuarto del número 9.5 de las presentes BAG.

Los documentos solicitados deberán ser entregados en formato digital al correo electrónico: promueve@ciudademergente.org dirigidas a Katherine Pinto, Coordinadora Territorial del Programa Promueve en la Comuna de Salamanca, con copia al correo alfonsina.maino@ciudademergente.org.

10. PROTOCOLO COVID-19

10.1. Medidas Preventivas Generales.

Dada la crisis sanitaria actual, a continuación se presentan las medidas preventivas generales que debe considerar la empresa constructora durante todo el tiempo que duren las obras civiles.

Distancia Social:

- Prohibición total de saludar de manos o tocarse
- Más de 1 metro de distancia entre trabajadores en todo momento
- En caso que los trabajadores requieran estar a menos de 1 metro: higienización antes y después, tanto individual como del lugar de trabajo.
- Supervisores deben monitorear y exigir que se cumplan medidas de distanciamiento

Cuidado de las personas:

- Control y medición de temperatura corporal a los trabajadores al inicio de cada jornada de trabajo
- Auto-evaluación médica antes de comenzar, si el trabajador tiene síntomas respiratorios no puede asistir a la obra
- Sistema de colación por turnos y manteniendo 1 metro de distancia
- Evitar trabajadores de grupo de riesgo (mayores de 60 años, crónicos o embarazadas)

Higiene y limpieza

- Uso de mascarilla obligatoria en todo momento
- Lavado de manos de trabajadores de manera periódica
- Empresa debe proveer kit de higiene para trabajadores (alcohol gel, toallas desinfectantes, mascarillas)
- Establecer plan de desinfección permanente de utensilios, accesorios de trabajo e instalaciones.
- Higienización de los espacios de trabajo, instrumentos, herramientas y máquinas
- Sanitización los lugares de trabajo con la mayor frecuencia posible, mantener registro de procesos de limpieza de fotos y videos.
- Desinfección de medios de transporte de trabajadores

10.2 Protocolos de acción ante posibles casos de covid-19

Las personas que presenten síntomas evidentes de resfrío, tos, fiebre, gripe, influenza, enfermedades respiratorias, no deben asistir a la obra y deben comunicar a su jefatura para seguir los protocolos estipulados. Si esta situación se presenta en la obra, todo “Caso Sospechoso” debe ser enviado a un centro de salud y posteriormente a cuarentena. Se debe dar aviso inmediato al mandante y notificar a la autoridad sanitaria. Además, toda persona que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado, aunque no presente síntomas, debe ser enviado a cuarentena.

Toda persona en cuarentena, que haya iniciado su aislamiento sin síntomas, pero que en el transcurso de los días presenta fiebre y otro síntoma adicional se transforma en “caso sospechoso” por lo que se debe dar aviso al mandante y la autoridad sanitaria.

En caso de tener un caso confirmado de Covid-19, se debe notificar de inmediato al mandante y sanitizar de forma profunda todas las áreas de trabajo donde se desempeñaba la persona contagiada. La persona deberá cumplir con el tratamiento indicado por la autoridad médica y el

supervisor hará seguimiento del estado de salud del trabajador y la SEREMI o Autoridad de Salud Local correspondiente definirá las acciones específicas a seguir para cada caso.

La empresa constructora podrá adoptar medidas preventivas adicionales a las definidas en este protocolo.

11. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

11.1. Contrato

Para todos los efectos, la representación del MANDANTE la tendrá la Fundación Ciudad Emergente, que actuará como contraparte en cada contrato de adjudicación con el respectivo ADJUDICATARIO.

Una vez adjudicado el proyecto, el MANDANTE citará a una reunión al ADJUDICATARIO para revisar los pasos a seguir y cambios en la propuesta adjudicada, si es que fuese necesario para el mejor resultado del proyecto.

El contrato se establece a suma alzada iva incluido, sin reajustes de ningún tipo. El precio total del Contrato incluye todos los costos directos, gastos generales, costos indirectos, imprevistos y utilidades que el Contratista espera recibir.

El contrato en cuestión, tendrá duración hasta que se dé cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el participante adjudicado por las obras a ejecutar, en los plazos establecidos en el formulario de oferta económica, plan de trabajo o Carta Gantt y en las condiciones dispuestas en las presentes BAG, contando como fecha de inicio, la entrega del terreno. Las partes podrán poner término a éste por razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

Las causales de término de contrato serán las siguientes:

1. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato al ADJUDICATARIO.
2. Incumplimiento grave de las BAG que rigen la propuesta.
3. Incumplimiento grave de las indicaciones de la Inspección Técnica de Obras por partidas mal ejecutadas, sin ejecutar, o sin los protocolos de seguridad señalados por este.

El ADJUDICATARIO, no podrá transferir (subcontratar), a ningún título, parcial o total su contrato.

Si el ADJUDICATARIO se desiste de su oferta y no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputable a él, Fundación Ciudad Emergente podrá dejar sin efecto la adjudicación por simple resolución.

Del mismo modo Fundación Ciudad Emergente podrá declarar resuelto administrativamente el contrato de manera inmediata, unilateralmente y haciendo cobro de la retención del o los estados de pago pendientes, según el estado de avance de la obra. Esto podrá ocurrir en los siguientes casos:

1. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato al ADJUDICATARIO
2. Incumplimiento de las indicaciones anotadas en el Libro de Obras por la Inspección Técnica de Obras en relación a partidas mal ejecutadas o sin ejecutar.
3. Incumplimiento de las BAG que rigieron la propuesta
4. Subcontratación del contrato
5. No inicio de obras después de tres días de la fecha de entrega de terreno

4. No cancelación por parte del ADJUDICATARIO, de sueldos a sus trabajadores
5. Problemas graves del ADJUDICATARIO con la comunidad, atribuibles a este
6. Abandono de las obras y su ejecución por más de dos días por parte del ADJUDICATARIO sin justificación escrita en el Libro de Obras o correo electrónico a la Inspección Técnica de Obras.

Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al ADJUDICATARIO, facultará a Fundación Ciudad Emergente de poner término anticipado a éste, por simple resolución, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.

El ADJUDICATARIO será el único y exclusivo responsable por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse durante la ejecución de los servicios contratados, tanto a personal dependiente de sí mismo, personal o dependencias de Fundación Ciudad Emergente, o a terceros ajenos, debiendo adoptar todas las medidas de seguridad que se requieran y el uso obligatorio de los elementos de protección personal de los trabajadores. Estas medidas y las establecidas en el Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, serán exigidas permanentemente por el Inspector Técnico de Obras (ITO) de Fundación Ciudad Emergente, controlando su cumplimiento, sin que por ello se entienda o represente de ninguna manera, una responsabilidad individual o compartida del ITO y/o Fundación Ciudad Emergente.

Se deja constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes BAG y sus anexos, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en los contratos que se realicen con el adjudicado y este se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se derivan.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Salamanca, y sólo para efectos de la competencia de los Tribunales de Justicia se fijará en la ciudad de Santiago.

11.2. Garantía y seriedad de la oferta

Por parte del ADJUDICATARIO, se pedirá:

- **Garantía de seriedad:** Se requerirá una garantía en dinero para asegurar el cumplimiento de los trabajos a realizar además de respaldar el cumplimiento de los plazos establecidos. Esta corresponderá a un 10% del valor de la propuesta económica y se mantendrá por 90 días más allá de la fecha de término de contrato.

- **Multas:** Fundación Ciudad Emergente, podrá cobrar multas a la empresa adjudicada, cuando esta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro del plazo ofertado y en las condiciones acordadas. También se cobrará multa por el incumplimiento del número 11.6 de las presentes BAG.

La multa por concepto de atraso en los plazos de entrega, será de 0.1% diario, sobre el 50% del monto total contratado.

Los días de atraso, se contarán en días corridos desde la fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los estados de avance propuestos por el OFERENTE.

Cuando se trate de entregas incompletas, el ITO de Fundación Ciudad Emergente considerará que las obras no han sido entregadas en las condiciones ofertadas y adjudicadas, por lo cual se aplicará la multa por atraso.

La multa se descontará del siguiente estado de pago, y será indicada por el ITO, comunicándose al ADJUDICATARIO por escrito mediante el Libro de Obras y/o correo electrónico, quien tendrá un plazo de 2 días hábiles para solicitar reconsideración de la misma acompañando todos los antecedentes que funden la solicitud. La ITO resolverá dentro del plazo de 2 días hábiles y tal decisión será definitiva.

No se considerarán retrasos producto de la contingencia sanitaria-social, siempre y cuando el ADJUDICATARIO justifique de manera oportuna dicho retraso, quedando registrado inmediatamente y firmado en el Libro de Obras por el Inspector Técnico de Obras.

11.3. Entregables

Al finalizar el contrato, el ADJUDICATARIO deberá hacer entrega de los siguientes productos a CEM:

1. Libro de obra
2. Lista de asistencia a la obra firmada por personal
3. Carta Gantt
4. Certificados que sean requeridos por la LGUC y su Ordenanza para tramitar los permisos y recepción definitiva de obras menores, incluyendo las especialidades requeridas (si así fuera necesario)

11.4. Formas de pago

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura y su previa aprobación del estado de avance correspondiente por parte de la ITO, cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las presentes BAG.

La cancelación del monto contratado se efectuará por parte de Fundación Ciudad Emergente, mediante estados de pago por avance, correspondiente a la etapa de la cual se trate los que se registrarán por lo siguiente:

1. De cada estado de pago, se retendrá un 10% de su monto total, en resguardo de la buena ejecución, plazo de la obra y soluciones de post-venta.
2. Las facturas o boletas de honorarios deberán extenderse a Fundación Ciudad Emergente.
3. Para dar curso al último estado de pago, correspondiente a las retenciones, el ADJUDICATARIO deberá presentar todas las partidas aprobadas de forma definitiva por parte de la ITO, registradas en el Libro de Obras y en el Acta de Cierre Definitivo de Obras.
 - a. Este último pago, se hará efectivo 90 días posterior a la recepción provisoria de las obras.

11.5. Estados de pago

Estado de Pago		% Pago
#1	Inicio de Obras	20% del total de la obra
#2	Estado de pago por 60% de avance de obra según Carta Gantt y aprobación ITO	30% del total de la obra
#3	Estado de pago por 100% de avance de obra según Carta Gantt y aprobación ITO	40% del total de la obra
#4	Pago de retenciones 90 días después de recepción	10% del total de la obra

11.6. Inicio de obra

La obra se dará por iniciada y se procederá al primer estado de pago, en el mismo momento en que se firme el Acta de Entrega de Terreno por parte del ADJUDICATARIO, el Inspector Técnico de Obras y el representante de la comunidad local.

Las llaves del predio y/o de los edificios que forman el área de trabajo, cancha de acopio de materiales y el espacio de bodegaje, pasarán por medio de este acto al cuidado del ADJUDICATARIO.

En el Acta mencionada quedará expresamente indicado que a partir de ese momento quedará estrictamente prohibido el acceso a cualquier persona ajena a las labores de la construcción del proyecto, durante la ejecución de las obras y también fuera del horario de faenas. Esto incluye a cualquier vecinos de la localidad, a amistades o familiares de los trabajadores o del ADJUDICATARIO.

Sólo se permitirá el ingreso a personas ajenas a las labores de la construcción del proyecto, cuando estas sean invitadas y acompañadas en todo momento por el ITO, debiendo ser completamente identificadas en el Libro de Obras, registrando el horario de entrada, de salida y la función que cumplirán al interior del terreno. No se permitirá bajo ninguna circunstancia la falta en algún punto de esta indicación, siendo el ADJUDICATARIO el responsable de su estricto cumplimiento, arriesgando una multa igual a un día de atraso por cada persona que haya ingresado sin el consentimiento del ITO, o haciéndolo sin su presencia.

El Acta de Entrega de Terreno será confeccionada por Fundación Ciudad Emergente en conjunto con el ADJUDICATARIO, dentro de los 10 días posteriores a la total tramitación del contrato.

11.7. Entrega de obra

El plazo ofertado por el ADJUDICATARIO para la ejecución de los trabajos, comenzará a regir desde el momento en que se haga la entrega de terreno. Se entenderá por Entrega de Obra el momento en que se deje registrado en el libro de obras por parte del ITO que ya no quedará ninguna partida pendiente o inconclusa, y que ya se recibieron todas las entregas parciales del proyecto. Se procederá a firmar el Acta de Entrega Definitiva de la Obra, y se devolverán las llaves del predio y los edificios utilizados a los vecinos de la localidad.

11.8. Multas

El no cumplimiento de los plazos de entrega, facultará a Fundación Ciudad Emergente, a recurrir a las multas.

Si las partidas estuviesen defectuosas, presentaran fallas, errores u omisiones al momento de la Entrega de Obra, el ITO deberá dejar registro de ello en el Libro de Obras e indicar al ADJUDICATARIO su deber de subsanar las observaciones en un plazo no superior a 5 días corridos, comenzando a correr desde el mismo momento.

Fundación Ciudad Emergente (ITO) será la encargada de recepcionar, evaluar, e instruir modificaciones y/o observaciones, levantar las recepciones conforme provisoria y definitiva para la certificación de las facturas y su posterior pago. Esta recepción, no eximirá al ADJUDICATARIO de responder por los vicios, errores o defectos que no sean detectados al momento de la entrega de las obras.

11.9. Recepción provisoria

El ADJUDICATARIO, al solicitar la recepción provisoria deberá adjuntar una declaración provista por Fundación Ciudad Emergente, que acredite que la obra no tiene saldos pendientes, previa visita a terreno de ITO donde hará en chequeo de las Especificaciones Técnicas, Planos de Arquitectura y de Detalle y Carta Gantt, en el caso de no estar finalizada la obra se deberá subsanar estos saldos en la brevedad.

11.10. Recepción definitiva (no municipal)

La recepción definitiva de las obras (no municipal), se efectuará por la ITO 90 días después de la recepción provisoria, liberándose el pago de retención del 10%. Con posterioridad a esta fecha, el contratista se responsabiliza por los períodos contemplados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones respecto, por cualquier desperfecto que le sea imputable a su calidad de constructor.

Sin perjuicio de esto, Fundación Ciudad Emergente podrá solicitar al ADJUDICATARIO algunos de los aspectos requeridos por la normativa vigente relativa a la Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor.

12. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS

Fundación Ciudad Emergente entregará a los OFERENTES los siguientes antecedentes en formato digital, vía correo electrónico.

Los contenidos de conocimiento público serán:

- BAG
- PORTADAS: Obras contempladas en el siguiente llamado
- ANEXO 1: Identificación del OFERENTE
- ANEXO 2: Declaración Jurada
- ANEXO 3: Carta de compromiso mano de obra
- ANEXO 4: Oferta Económica
- ANEXO 5: Carta Gantt
- ANEXO 6: Experiencia del OFERENTE
- ANEXO 7: Experiencia encargado residente de la obra
- ANEXO 8: Plantilla tipo presupuesto itemizado

- ANEXO 9: Especificaciones Técnicas del Proyecto (EETTs)
- ANEXO 10: Planos del proyecto.

13. PLAZOS Y CRONOGRAMAS DE TRABAJO

ACTIVIDAD	MEDIO	FECHA/S
Publicación de las bases y antecedentes	Plataforma www.somoschoapa.cl	04-08-2021
Inscripciones para visita a terreno	vía mail	06-08-2021 a las 19:00 hrs
Visita a terreno	Presencial, previa coordinación vía mail.	10-08-2021
Plazo máximo envío consultas	Vía mail	12-08-2021
Respuesta a las consultas	Vía mail	13-08-2020
Recepción de propuestas	Vía mail	19-08-2021
Evaluación de propuestas recibidas	Vía mail	20-08-2021
Adjudicación	Vía mail	23-08-2021

14.

ANEXOS

PORTADA: Obras contempladas en el llamado

FOLIO	PROYECTO	LUGAR	MONTO (c/ IVA)	SUPERFICIE APROXIMADA DE INTERVENCIÓN	PLAZO MÁXIMO DE LA OBRA
31	"Acercando la cultura a Peladeros"	Peladeros	24.207.857.-	40m2	70 días

OTROS DATOS

Dirección	Sede Junta de Vecinos n°28
Rol de la propiedad	250-003
Ubicación (Google Maps)	—

ANEXO 1: Identificación del proyecto y oferente

1. PROYECTO A POSTULAR

Dirección: _____

Número de Folio: _____

Nombre del Proyecto: _____

TIPO DE PARTICIPANTE

Personas Jurídicas

2. PERSONA JURIDICA

Razón social: _____

Rut: _____

Dirección: _____

Ciudad / Comuna: _____

Teléfono: _____

Correo electronico: _____

3. REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

Rut: _____

Nacionalidad: _____

Domicilio: _____

Ciudad /Comuna: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2: Declaración jurada

Quien suscribe, _____

Domiciliado en _____

R.U.T. N° _____, participante en el llamado a licitación privada denominada “Mejoramiento de Infraestructura de Salamanca”, en el proyecto “ _____ ”, declara:

1. Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales de la propuesta, sus aclaraciones, los documentos anexos, la legislación aplicable y, en general, todos los documentos que forman parte de esta licitación, verificando la concordancia entre ellos.
2. Haber visitado el terreno y conocer la topografía y características del mismo y haber verificado la clasificación del suelo, en caso que proceda, debiendo hacer presente cualquier circunstancia o condición que no esté prevista o indicada en los antecedentes de los Proyectos y Bases, que entorpezca, dificulte o demore la ejecución de las obras o la realización del proyecto o diseño.
3. Haber constatado las condiciones de abastecimiento y vialidad de la zona en las diferentes épocas del año, riesgos, modalidades de trabajo, producción y disponibilidad de equipos, materiales y mano de obra que deban emplearse en la ejecución de los trabajos.
4. Haber constatado la existencia o provisión de agua y energía necesarias para la faena.
5. Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos
6. Estar conforme con las condiciones de licitación y las fechas estipuladas para la entrega de documentos de diseño, obra construida y permisos tramitados.
7. Reconocer la decisión de PROMUEVE en la adjudicación de la presente propuesta.
8. Que no me afectan inhabilidades para la ejecución de esta obra.
9. Que denunciaré cualquier acto reñido con la legislación vigente.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3: Declaración Jurada simple de compromiso contratación mano de obra de la Provincia del Choapa.

Señores:

Fundación Ciudad emergente

Presente

Yo, _____,
representante de la presente oferta para el proyecto

“ _____ ”, de la localidad _____, de la comuna de Salamanca, me comprometo al momento de la adjudicación de mi propuesta a incorporar a mi equipo de trabajo al menos el 50% de trabajadores de la comuna de Salamanca, haciendo énfasis en aquellas personas que posean residencia en la localidad en que se emplaza en proyecto.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4: Oferta económica

Señores:

Fundación Ciudad emergente

Presente

Quien suscribe, _____

propone para la ejecución del presente llamado la siguiente oferta:

Valor neto total de la oferta:

\$ _____
(_____ pesos)

Valor total de la oferta, IVA incluido:

\$ _____
(_____ pesos)

El proyecto se desarrollará íntegramente en el plazo de _____ días corridos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5: Carta Gantt

(Formato excel en adjunto)

ANEXO 6: Experiencia del oferente

Nómina de la totalidad de los proyectos en ejecución y ejecutados en los últimos 2 años, indicando nombre y contacto del mandante, lugar de la obra, metros cuadrados construidos, tipo de construcción y destino de la obra.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE								
Nómina de la totalidad de los proyectos en ejecución y ejecutados en los últimos 2 años, indicando nombre del mandante, lugar y características principales del proyecto (tipo de construcción, superficies, etc.).								
	Nombre del Proyecto	Mandante	Fecha de ejecución de la obra	Descripción del Proyecto	Faena desarrollada	Monto del contrato adjudicado	M2 construidos	Nombre y teléfono contacto del mandante
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

ANEXO 7: Experiencia del encargado residente de la obra (o Jefe de Obra)

El Jefe de Obra debe ser un profesional competente, responsable legalmente por su trabajo y un interlocutor válido para el Inspector Técnico de Obra (Adjuntar certificado de título). Por ello, se debe individualizar al profesional del área de la construcción que ejercerá este cargo. Indicar nómina de la totalidad de los proyectos en ejecución y ejecutados, indicando nombre y contacto del mandante, lugar de la obra, metros cuadrados construidos, tipo de construcción y destino de la obra. **Si este encargado residente es el mismo OFERENTE, repetir los mismos datos indicados en el ANEXO 6.**

EXPERIENCIA DEL ENCARGADO RESIDENTE DE LA OBRA								
	Nombre del Proyecto	Mandante	Nombre empresa contratista en la que se desempeñaba	Fecha de ejecución de la obra	Descripción del proyecto	Función desempeñada (tareas asignadas, rol dentro del equipo, etc.)	M2 construidos, supervisados o inspeccionados	Nombre y teléfono contacto referencias
1								
2								
3								
4								

ANEXO 8: Plantilla Presupuesto Itemizado

Incluir gastos imprevistos y elementos adicionales que el postulante ofrecerá.

(Formato Excel en adjunto)

ANEXO 9: Especificaciones Técnicas

(Formato PDF en adjunto)

ANEXO 10: Planos del Proyecto

(Formato PDF en adjunto)